



REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

**ORTEGA
EMILIANO**

FECHA DE NACIMIENTO

01-07-1983

LUGAR DE NACIMIENTO

CARAGUATAY

FECHA DE VENCIMIENTO

27-05-2030

SEXO

Masculino



4353420

Emiliano Ortega

FIRMA INTERESADO





CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE.— Entre el señor **DIETER SEIFERT**, alemán, portador de la Cédula de Identidad Pya. Nº. 3.403.015, soltero, domiciliado en la ciudad de Hernandarias, en adelante denominado "EL VENDEDOR", por una parte; y por la otra, el señor **EMILIANO ORTEGA**, paraguayo, portador de la Cédula de Identidad Nº. 4.353.420, Celuar Nº. (0973) 187629, casado, domiciliado en la Ciudad de Hernandarias, en adelante denominado "EL COMPRADOR".— Los contratantes son mayores de edad, hábiles, y convienen en celebrar el presente contrato privado de compra-venta de inmueble, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:—

PRIMERA: El señor **DIETER SEIFERT**, por éste acto, **VENDE Y TRANSFIERE**, a favor del señor **EMILIANO ORTEGA**, UN LOTE de terreno, con todo en el existente, clavado y plantado, parte de UN INMUEBLE de su propiedad, de mayor extensión, situado en el Barrio San Miguel, de la ciudad de Hernandarias, individualizado como **Lote Nº. 7, de la Manzana 2**, con una Superficie de **423,4112 m².**; con **CTA. CTE. CTRAL. Nº. 26-1473-06**, desprenderse de la Finca Nº. 2697 de Hernandarias.—

SEGUNDA: El precio que fijan y acuerdan las partes es la suma de **GUARANIES OCHO MILLONES (Gs. 8.000.000)**, importe que el comprador se obliga a abonar de la siguiente manera, en éste acto el comprador entrega la suma de **GUARANIES CUATRO MILLONES (Gs. 4.000.000)**, sirviendo el presente contrato suficiente recibo y carta de pago, y el saldo de **GUARANIES CUATRO MILLONES (Gs. 4.000.000)**, el comprador se obliga a abonar en fecha 29 de junio 2010, por lo que firma el respectivo pagaré.—

TERCERA: El comprador queda autorizado a tomar posesión del inmueble a partir de la fecha de este contrato, y realizar en él todas las mejoras que el comprador creyere conveniente a sus intereses.—

CUARTA: El vendedor se obliga a firmar la Escritura Pública de transferencia del lote individualizado más arriba, a favor del comprador, en presencia de una tercera persona que este último indique, libre de cualquier gravamen, y a su vez abonado el saldo correspondiente, siendo los gastos en su oportunidad.



CONTRATO PRIVADO

Contrato de: COMPRA-VENTA DE INMUEBLE

Otorgado por: DIETER SEIFERT

A favor de: EMILIANO ORTEGA

Fecha: 29/06/2009



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE BM



Nº 3207990

ESCRIBANO : LELIA GRACIELA QUEVEDO DE MELGAREJO
LOCALIDAD : HERNANDARIAS
DIRECCION : TACURU PUCU Y CONVENCION
REGISTRO : 705

En mi carácter de Escribano Público LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO del
Registro Notarial Nº 705 con asiento en HERNANDARIAS
y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO



PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en C.P. DE
COMPRA-VENTA DE INMUEBLE han sido puestas en mi presencia por

a) DIETER SEIFERT documento 3.403.015

con domicilio en HERNANDARIAS

b) EMILIANO ORTEGA documento 4.353.420

con domicilio en HERNANDARIAS

c) XX documento _____

con domicilio en _____

d) XX documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 2, -3 -1, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 15:40 horas del día 29 de JUNIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).



Firma y Sello del Notario

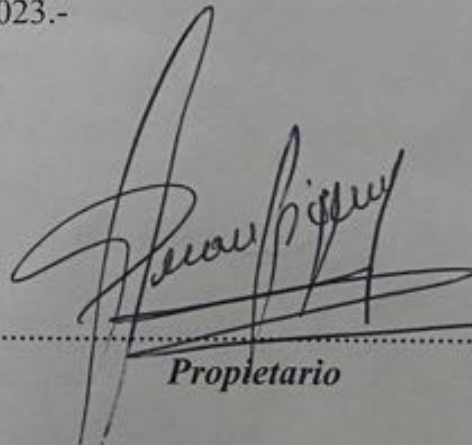
RESTAURANTE BEIRUT

Avda. Abay, en la esquina del Edificio Panorama II
Ciudad del Este, Paraguay
Cel.: (0993) 264 074

CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICO que **EMILIANO ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° 4.353.420, es funcionario en mi establecimiento gastronómico, ejerciendo el cargo de **PANADERIA**, percibiendo un salario mensual de Gs. 2.550.307 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete).

Se expide el presente certificado a pedido del interesado en Ciudad del Este, a los 16 días del mes de marzo del año 2023.-



.....
Propietario